



AVELLANEDA,

7 DIC 2011

VISTO

Que de acuerdo con el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Avellaneda, se ha establecido en términos de la adecuación de las actividades de Extensión Universitaria prevista a los fines de la UNDAV y al impacto esperado se ha establecido para las carreras de grado y pregrado la realización de Trabajo Social Comunitario.

Que a los fines se ha creado la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Trabajo Social Comunitario, Resolución N° 523/11.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria integra la Comisión de Seguimiento y Evaluación Trabajo Social Comunitario.

Que dicho trayecto recorre todos los años de las carreras de grado y pregrado.

Que a partir del tercer cuatrimestre y en adelante corresponde que los estudiantes desarrollen tareas comunitarias en territorio.

Que el desarrollo de dichas tareas comunitarias supone la articulación con instituciones territoriales.

Que dicha articulación, tal y como lo establece el Estatuto Provisorio en su art. 18., corresponde a la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que los mismos deberán ser dirigidos por Docentes Ordinarios y/o Interinos.

POR ELLO:

El Rector-Organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda, en uso de sus atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26.543 y el Decreto 842/2010



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar la 1ª Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria en el marco de Trabajo Social Comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO- Aprobar las pautas para la presentación de proyectos que se adjuntan como (ANEXO I).

ARTÍCULO TERCERO- Aprobar el financiamiento de los proyectos con un monto que no exceda el valor de pesos tres mil (\$ 3000). Estableciéndose como límite la cantidad de seis (6) Proyectos de Extensión Universitaria como máximo.

ARTÍCULO CUARTO- Aprobar el Cronograma que se adjunta como (ANEXO II).

ARTÍCULO QUINTO- Aprobar la constitución de una Comisión Evaluadora conformada por evaluadores externos pertenecientes al Banco de Evaluadores de la REXUNI (Red de Extensión Universitaria).

ARTÍCULO SEXTO- Comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN
Nº

584 / 11

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

A large, handwritten signature in black ink is written over the typed name and title of the Rector Organizador. The signature is stylized and appears to be 'Jorge F. Calzoni'.

ANEXO I

La presentación de Proyectos de Extensión Universitaria en el marco de Trabajo Social Comunitario deberá realizarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1- Presentación de documentación:

-Certificado de Docente Ordinario y/o Interino emitido por la oficina de RRHH de la UNDAV.

-Curriculum Vitae del postulante.

2- Pautas generales según Formato de presentación de Proyectos de Extensión-UNDAV.

3- Carta Compromiso de la Institución de Contraparte. (los bienes/equipamiento adquiridos se transferirán a la institución de contraparte)

4- Monto solicitado acompañado de cuadro presupuestario. El proyecto podrá financiar los siguientes rubros:

- a) 40% destinados al desarrollo del proyecto (librería, publicaciones).
- b) 60% destinados al fortalecimiento de la organización.

Los fondos del proyecto deberán rendirse al finalizar el año, con todos sus comprobantes y según lo indica la normativa vigente.

5- Cronograma de actividades.

Plazo de ejecución: Los proyectos aprobados y debidamente comunicados deberán comenzar a ejecutarse en el marco del calendario académico según la Resolución respectiva, con una duración mínima de dos cuatrimestres.

6- Director del Proyecto:

- Los Docentes Ordinarios/Interinos que presenten proyectos dedicarán a esta actividad académica sus horas complementarias.
- Dichos docentes recibirán un Certificado de realización de tareas de Extensión Universitaria, estipulando la cantidad de horas destinadas a tales fines.

7. Informe de balance general del proyecto que indique:

- a) Desarrollo general del proyecto.
- b) Efectos logrados.
- c) Productos generados.
- d) Posibles líneas de investigación.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Se solicita presentar los proyectos con el siguiente formato:

1. Denominación o título del proyecto.
2. Responsables del proyecto.
3. Equipo de trabajo.
4. Relevancia y justificación del proyecto.
 - 4.1. Contexto social y/o cultural que da origen al proyecto.
 - 4.2. Problemas/situación/necesidad a resolver.
 - 4.3. Justificación del proyecto.
 - 4.4. Identificación de los destinatarios.

-Deberán contemplar una cantidad máxima de 20 (veinte) estudiantes participantes por cuatrimestre.

5. Objetivos

5.1. Pedagógicos generales

Que los estudiantes:

-Logren una aproximación desde la práctica a las herramientas metodológicas de abordaje de la realidad social.



- Desarrollen el proyecto en el marco de las pautas académico-curriculares de Trabajo Social Comunitario II.¹
- Reflexionen críticamente acerca de las problemáticas sociales que atraviesan a la comunidad a la cual pertenece la UNDAV.
- Vinculen la experiencia adquirida con los ejes teóricos trabajados en el primer año de Trabajo Social Comunitario.

5.2. Específicos

6. Cronograma de actividades.

-Deberá contemplar una estructura general que incluya 10 (diez) salidas a *campo* obligatorias de 2hs 20' cada una totalizando 23 (veintitrés) hs.

7. Efectos esperados.

7.1. Resultados.

7.2. Productos.

7.3. Indicadores de medición.

8. Presupuesto.

Aclaración: los proyectos seleccionados se ejecutarán con un mínimo de 10 (diez) estudiantes inscriptos.

¹ Si bien el proyecto es anual participan distintos grupos de estudiantes que estén cursando TSC II en cada cuatrimestre según corresponda.